# INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de **MEGAPOLIS S.A.**

## Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de MEGAPOLIS S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales; la situación financiera de MEGAPOLIS S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en el Ecuador.

## Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de MEGAPOLIS S.A., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética para profesionales de Contaduría Pública de conformidad con esos requerimientos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y, hemos cumplido las demás responsabilidades. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Responsabilidad de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de MEGAPOLIS S.A., de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento, excepto si la Gerencia tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de MEGAPOLIS S.A., son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la empresa.

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se considerarán materiales si, individualmente o de forma agregada, puede proveerse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude u error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, y que el fraude puede implicar elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la vulneración de control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluímos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Compañía, del principio contable de empresa en marcha y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida concluímos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de MEGAPOLIS S.A., para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el control de los estados financieros separados, incluida la información revelada y, si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

- Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Párrafo de cumplimiento tributario**
Sin afectar nuestra opinión, advertimos que por efectos de que, hasta la presente fecha, el SRI no ha publicado los anexos para el ICT 2019, no podemos emitir alguna opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias; sin embargo, mediante pruebas globales de muestreo, se denota el cumplimiento razonable de sus obligaciones tributarias. El Informe de cumplimiento tributario por el año 2019, se emitirá por separado.

**Otros Asuntos**

Sin modificar nuestra opinión, las operaciones de la Compañía, al igual que otros sectores empresariales; han sido afectados por la desaceleración de la economía mundial y por ende del Ecuador, como resultado de la declaratoria de la OMS, por la "pandemia mundial" de la enfermedad COVID-19, y desde marzo/2020, de conformidad con el Decreto Ejecutivo expedido por el Gobierno Central Ecuatoriano con la declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional y las disposiciones emanadas por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, existe incertidumbre de la fecha de reanudación normal de las actividades mercantiles y comerciales; lo que tiene su repercusión económica y financiera a nivel mundial; lo que ha producido una contracción en el mercado local en que opera la Compañía y puede prolongarse al 2020 y sobre los cuales no se puede estimar sus efectos. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Este informe se emite únicamente para información de los Accionistas de **MEGAPOLIS S.A.** y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Quito, 19 de junio de 2020

Atentamente,

J. Patricio Lincango Consulauditores Cia Ltda
SC-RNAE-No.316

Patricio Lincango S.
Socio de auditoría
FNC-RN#21867